

Inter .672
EXP. No. 2019-0011900



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q, Marzo diecinueve del año dos mil veinte (2020)

En virtud de que la Fiduciaria la Previsora ha hecho caso omiso de los requerimientos efectuados mediante autos del agosto 10 de 2018, julio 29 de 2019, 12 de agosto de 2019, septiembre 17 de 2019, mediante los cuales se le solicita que en adelante debe seguir consignando la cuota alimentaria, dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta de ahorros del Banco Agrario No 454010130892 a nombre de la señora Dioldanin Carreño Lozano identificada con la CC 41656325 como depósito tipo 6 (Cuota alimentaria), con código de proceso 63001311000220180011900 y cuenta de éste despacho 630012033002. Consignación que debe realizarse teniendo especial cuidado de digitar TODOS y cada uno de los campos en forma correcta. No diligenciar con ceros y tener en cuenta que está consignando con número de cédula equivocado

Por el centro de servicios librese la comunicación correspondiente, acompañada de la certificación obrante a folio 43 tanto al correo como por medio físico servicioalcliente@fiduprevisora.com.co.

CÚMPLASE


CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

